

OFICIO: DI/DNC/02615/2017

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A 11 DE OCTUBRE DE 2017

ASUNTO: SE REVOCA AUTORIZACIÓN DE PAGO EN PARCIALIDADES.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: **BATALLA VILLA GERARDO**
DOMICILIO: MIZAR 121, COLONIA OBSERVATORIO, SANTIAGO DE QUERÉTARO,
QRO.
RFC: BAVG610310MW9

DATOS DEL CRÉDITO

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES: 241/2014
FECHA DE CONVENIO: 27 DE NOVIEMBRE DE 2014
AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: DIRECCIÓN DE INGRESOS
FECHA DE NOTIFICACION: 27 DE NOVIEMBRE DE 2014
IMPORTE HISTÓRICO: \$28,240.80
CONCEPTO: AUTORIZACIÓN DE PAGO EN PARCIALIDADES

ANTECEDENTES

VISTO EL ESTADO QUE GUARDA EL(LOS) CRÉDITO(S) AL RUBRO CITADO, DETERMINADO(S) A TRAVÉS DE LA LIQUIDACION **241/2014**, ESTA DIRECCION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO, Y TODA VEZ QUE NO HA SIDO POSIBLE EFECTUAR LA NOTIFICACION DE MANERA PERSONAL DE LA REVOCACION DE AUTORIZACION DE LA AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES CONTENIDO EN EL OFICIO **DI/04459/2017** DE FECHA **06 DE JULIO DE 2017** Y EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 132 FRACCION I DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERETARO, ASI COMO HACER EFECTIVO EL REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO QUE EN EL MISMO SE ORDENAN DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 161 Y 166 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERETARO, POR EL CUAL SE PRETENDIÓ HACER EXIGIBLE EL(LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(ES) DESCRITO EN EL APARTADO DE DATOS DEL CRÉDITO, SIN EMBARGO, TAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE **13 DE JULIO DE 2017**, LLEVADA A CABO POR EL VERIFICADOR - NOTIFICADOR - EJECUTOR **VICTOR MANUEL TORRES NEGRETE**, MISMO QUE SEÑALA QUE NO FUE POSIBLE LA LOCALIZACION DEL CONTRIBUYENTE ESTABLECIENDO LOS SIGUIENTES HECHOS: ACUDI AL DOMICILIO SEÑALADO TOCANDO EN REPETIDAS OCASIONES, SIENDO UN JOVEN QUIEN DIJO LLAMARSE LUIS FERNANDO BATALLA GONZÁLEZ IDENTIFICANDOSE CON INE N° IDMX 1599250197, FECHA DE EXPEDICIÓN 2011, CON EL MISMO DOMICILIO MIZAR N°21 COL. OBSERVATORIO, DIJP SER HIJO DEL CONTRIBUYENTE; MANIFESTANDO QUE SU PADRE SALIÓ A TRABAJAR INFORMANDOLE DE MI VISITA INDICANDO QUE SE COMUNICARIA VIA TELEFONO CON SU PAPÁ, DESPUÉS DE UNOS MINUTOS ME DIJO QUE NO PODIA RECIBIR EL DOCUMENTO YA QUE INDICA QUE ESE VEHÍCULO YA ESTA DADO DE BAJA, NO DIO MAS DATOS NEGANDOSE A RECIBIR YA QUE SU PAPÁ NO E AUTORIZÓ, NO DA MAS INFORMES, METIENDOSE A SU DOMICILIO, CARACTERÍSTICAS: CASA HABITACION DE FACHADA BLANCA, DOS VENTANAS, PLANTA BAJA Y UN PISO, PUERTA Y REJA NEGRA. NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR Y SIENDO LAS 11:55 HORAS DEL DÍA DE SU FECHA SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA, FIRMANDO LAS PERSONAS QUE

OFICIO: DI/DNC/02615/2017

EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. CONSTE..."; DE LAS CIRCUNSTANCIA ANOTADAS SE OBSERVA QUE NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA ORDENADA LA REVOCACIÓN DE PAGO EN PARCIALIDADES CONTENIDO EN EL OFICIO DI/04459/2017 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2017, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, 11 Y 20, TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULOS 8, FRACCIÓN IV, 10 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN I, 23, 24, 31, 36, 38, 39, 42, 95, 131, 132 FRACCIÓN II, INCISO B), 133, 161, 163, 166, 137 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO VIGENTE ARTÍCULOS 1, 3, 9, 19 FRACCIÓN II, 22 FRACCIONES II, III, IV, VIII Y XLII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y LOS ARTÍCULOS 1, 2, FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN III, 4, 5, 10, 11, 22 FRACCIÓN III, Y 23 FRACCIONES I, II, III, V, XVIII Y XXXIII, Y 28 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" EL 17 DE FEBRERO DE 2017, EN VIGOR A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2017, SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTRADOS EL OFICIO DI/04459/2017 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2017, POR EL CUAL SE REVOCA AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES AL CONTRIBUYENTE **BATALLA VILLA GERARDO**, RESPECTO DEL (DE LOS) CRÉDITO(S) EN CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES: **241/2014**, ASÍ MISMO Y EN VIRTUD DE ESTAR NO LOCALIZADO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL(LOS) EXPEDIENTE(S) DEL(DE LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(S) ANTES DESCRITO(S), ASÍ COMO DE LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE OFICIO, SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTRADOS EL PRESENTE OFICIO.

SEGUNDO.- DERIVADO DE LO ORDENADO EN EL PUNTO SEGUNDO DEL PRESENTE, Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 132 FRACCIÓN II INCISO B) Y 133 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PROCÉDASE A FIJAR POR CINCO DÍAS HÁBILES EN EL SITIO ABIERTO AL PÚBLICO DE ESTA OFICINA EXACTORA.

TERCERO.- DERIVADO DE LO ORDENADO EN EL PUNTO SEGUNDO DEL PRESENTE, Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 132 FRACCIÓN II INCISO B) Y 133 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PROCÉDASE A FIJAR POR CINCO DÍAS HÁBILES EN EL SITIO ABIERTO AL PÚBLICO DE ESTA OFICINA EXACTORA.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN,
COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL



OFICIO: DI/DNC/02615/2017

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: **BATALLA VILLA GERARDO**
DOMICILIO: MIZAR 121, COLONIA OBSERVATORIO, SANTIAGO DE QUERÉTARO,
QRO.
RFC: BAVG610310MW9

DATOS DEL CRÉDITO

CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES: 241/2014
FECHA DE CONVENIO: 27 DE NOVIEMBRE DE 2014
AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: DIRECCIÓN DE INGRESOS
FECHA DE NOTIFICACION: 27 DE NOVIEMBRE DE 2014
IMPORTE HISTÓRICO: \$28,240.80
CONCEPTO: AUTORIZACIÓN DE PAGO EN PARCIALIDADES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

LA SUSCRITA C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO, EN MI CARÁCTER DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION, COBRANZA E INSPECCION FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA **11 DE OCTUBRE DE 2017**, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, PROCEDO A:

FIJAR EN LOS ESTRADOS EN SITIO ABIERTO AL PUBLICO EN LAS OFICINAS DE ESTA DIRECCION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO SITO EN CALLE MADERO PONIENTE 105, COLONIA CENTRO C.P. 76000 DE ESTA CIUDAD DE QUERETARO Y EN LA PAGINA ELECTRÓNICA INTRA GEQ ([HTTP://INTRAGEQ.QUERETARO.GOB.MX/NOTI-ESTRADOS_PUBLICO](http://INTRAGEQ.QUERETARO.GOB.MX/NOTI-ESTRADOS_PUBLICO)), LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO NUMERO: **DI/DNC/02615/2017** DE FECHA **11 DE OCTUBRE DE 2017** Y DE LA REVOCACIÓN DE PAGO EN PARCIALIDADES CONTENIDO EN EL OFICIO **DI/04459/2017** DE FECHA **06 DE JULIO DE 2017**.


DULCE NADIA VILLA MALDONADO
NOMBRE Y FIRMA



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

FOLIO DOCUMENTO: D.I./04459/2017
ASUNTO: SE REVOCA AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES
AUTORIDAD QUE LO EMITE: DIRECCION DE INGRESOS
CONTRIBUYENTE: GERARDO BATALLA VILLA
DOMICILIO: MIRAR N° 121, COLONIA OBSERVATORIO, QRO.

FOLIO 001

En LA CIUDAD de QUERÉTARO, QRO.
siendo las 11:40 horas del día 13 de JULIO del 2017, el (la)
suscrito (a) NICOLÁS MANUEL TORRES NEGRETTE
notificador (a) adscrito (a) a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, me constituí legalmente en el domicilio ubicado en CALLE MIRAR N° 121

COL. OBSERVATORIO, QRO. y cerciorado de ser el domicilio en el que se realiza la diligencia por LA DOMICILIATURA Y DOMICILIO EXERCIDA

y por haberse preguntado a la persona LUIS FERNANDO BATALLA GONZALEZ en su carácter de HUJO DEL CONTRIBUYENTE

acreditándolo con N/A. y tener una relación de FAMILIA

con el contribuyente y/o su representante legal GERARDO BATALLA VILLA acreditándolo con

_____ y al haber contestado ésta última que el domicilio es el correcto.---

Acto seguido el notificador hace constar los siguientes hechos:

Se hace constar que para efectos de la presente diligencia SI se encontró persona en el domicilio con quien llevar a cabo la diligencia.
Ahora bien, en este momento el suscrito requiere la presencia del interesado o del representante legal de éste, a lo cual contestó el (la) C. LUIS FERNANDO BATALLA GONZALEZ
de manera expresa que el (la) contribuyente y/o su representante legal de nombre GERARDO BATALLA VILLA
sí o no se encuentra presente, en virtud de que ESTUVO PARA ATENDER REQUERIDOS DE TRABAJO
y, por lo tanto, sí o no podía atender la diligencia y por esa razón se entendió la presente diligencia de notificación con el (la) C. LUIS FERNANDO BATALLA GONZALEZ
en su carácter de HUJO DEL CONTRIBUYENTE lo cual se constató porque ASÍ LO MANIFESTÓ
y quien sí o no se identificó con PRESENCIA PARA OTORGAR FOLIO NUMERO INDEX-1599250197 ENTREGADO POR EL INSTITUTO ESPECIAL FEDERAL
documento en el que aparece su fotografía, su nombre y su firma, con domicilio ubicado en CALLE MIRAR N° 121, COLONIA OBSERVATORIO
Acto seguido, el suscrito notificador procedo a identificarme ante la persona con la cual se entiende la diligencia, mediante constancia de identificación número D.I./01134/2017, con fecha de expedición 01 de marzo de 2017, emitido por el Titular de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma original, con vigencia a partir del mismo día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2017, mismo que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos, así como firma autógrafa del suscrito.

PASA AL FOLIO 002



OFICIO DI/04459/2017

Convenio 241/2014

Asunto: Se revoca autorización de pago en parcialidades.

Querétaro, Qro., a 06 de Julio de 2017

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:

GERARDO BATALLA VILLA

RFC *BAVG610310MW9*

DOMICILIO FISCAL:

MIZAR 121, COLONIA OBSERVATORIO, C.P. 76040, QUERETARO

Presente

Esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en el artículo 16, Primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 11 y 20 tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; artículos 1, 2, 3, 4 fracción III, 5, 7, 20 fracción III, y último párrafo, 23 fracciones I, II, III, IV, V, XIX, y XXXIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", de fecha 17 de febrero de 2017 y en vigor a partir del día 1 de Marzo de 2017; artículos 1, 2 fracciones I, II, IV, VI y último párrafo, 8 fracción IV, 10, primer y segundo párrafo, fracción I, 24, 25, 29, 31, 36, 38, 39, 40, 44, 91 fracción VI inciso c), 132 fracción II, 133, 134, 135, 161 primer párrafo, 163 fracción I y II, 166 último párrafo, todos ellos del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente;, emite la presente resolución por los siguientes motivos:

En relación al oficio *241/2014* de fecha *27 de Noviembre de 2014*, mediante el cual se le autorizo el pago en parcialidades por concepto de *Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y Derechos por Control Vehicular del Ejercicio Fiscal 2014, correspondiente al vehículo de su propiedad (marca:BMW, Modelo 2013, Número de Serie WBALL3101DE987895, Número de motor: A3620342, Placa : UMH1484)*, por importe histórico de \$28,240.80, a pagar en 5 parcialidades, habiendo incurrido en uno de los supuestos de revocación en términos de lo establecido por la fracción VI, inciso c) del artículo 91 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, se le Revoca la Autorización de Pago en Parcialidades, por lo anterior, esta autoridad con fundamento en el Artículo 161, 166 último párrafo del Código Fiscal del Estado de Querétaro ordena se requiera de pago, el saldo insoluto actualizado a la fecha de emisión del presente requerimiento al deudor identificado en la parte superior, mismo que se integra por los siguientes conceptos:



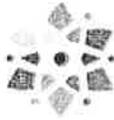
Concepto	Importe
Contribución	\$ 28,240.80
Actualización	2,476.71
Recargos	9,893.28
Total	40,610.79

Apercibiéndolo que de no hacerlo en el plazo de 6 días siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente requerimiento, se procederá al requerimiento de la entrega de la garantía del interés fiscal y en caso de que esta resultará insuficiente a la ampliación de embargo para en su caso obtener el importe de los créditos y sus accesorios a través del remate de los mismos.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 167 y 168 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, se designan con el cargo de verificador, notificador y ejecutor a las personas que se detallan a continuación, para tales efectos, se señala el número de la constancia de identificación que los autoriza para actuar dentro de la circunscripción territorial de la Dirección de Ingresos a la que se encuentran adscritos, señalando la fecha de emisión de la constancia ya referenciada, el periodo por el cual tendrá vigencia esta constancia, la cual emite el L.A.E Javier Marra Olea en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.

Nombre del Verificador, Notificador y Ejecutor	Número de Constancia	Fecha de Emisión	Vigencia
Ruth Puga Olvera	DI/01629/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017
María Cecilia Jaraleño Lara	DI/01630/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Manuel Flores Tejeida	DI/01631/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Felipe de Jesús Reséndiz Jiménez	DI/01632/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Gustavo Rodríguez González	DI/01633/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Víctor Manuel Torres Negrete	DI/01634/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Jorge Francisco Dircio Santoyo	DI/01635/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Paola Fuentes Hernández	DI/01637/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Irma Lorena Guijosa Moreno	DI/01638/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Karina Margarita Martínez Salinas	DI/01639/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017





José David Aboytes García	DI/01640/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Mariano Martínez Peña	DI/01641/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017
José Juan Ortiz Vázquez	DI/01642/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Araceli Franco Franco	DI/01643/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Salvador Manríquez Guerrero	DI/01644/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Bernardo Hernandez Hernandez	DI/01645/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Aldo Martínez Madrid	DI/01646/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Eduardo Corona Núñez	DI/01647/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Iván Guevara Salinas	DI/01649/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017
José Juan Martínez Padilla	DI/01650/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017
José Mauricio Suarez de Jesús	DI/01651/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Serglo Rodríguez Hernández	DI/01652/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Álvaro Israel Loyola Mora	DI/01653/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Álvaro Uriel Hernández Sánchez	DI/01654/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Gabriel Dávalos García	DI/01655/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Adán Trejo Fabián	DI/01657/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017
Cecilia Adelaida Reynoso Arias	DI/01658/2017	01 de marzo de 2017	Del 01 de marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017

Verificadores, notificadores y ejecutores adscritos a esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que de manera conjunta o separada lleven a cabo el mandamiento de ejecución, debiendo a fin de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 167 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, identificarse al momento de la diligencia con la constancia de identificación vigente en la que aparece su fotografía y firma.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 12 y 13 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se habilitan para la práctica de la presente diligencia los días y horas inhábiles.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

L.A.E. JAVIER MARRA OLEA
DIRECTOR DE INGRESOS